

CIRCULAR No. 008
18 febrero de 2022

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: CUNDINMARCA, TOLIMA, SANTANDER, BOLÍVAR, VALLE, CASANARE Y BOGOTÁ

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL III CAMPEONATO NAL SUB 16 Y SENIOR VARONES DE LA MODALIDAD DE HOCKEY EN LÍNEA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEL 19 AL 20 DE FEBRERO DE 2022.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
LAURA RIVAS	INTERNACIONAL A	\$346.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
MAURICIO RAMÍREZ	CUNDINAMARCA	NACIONAL A	\$306.000
NICOLAS CORREDOR	TOLIMA	NACIONAL A	\$306.000
SANTIAGO LEYTON	SANTANDER	NACIONAL A	\$306.000
JAVIER BUSTAMANTE	BOLÍVAR	NACIONAL B	\$275.000
ANDRÉS RAMÍREZ	VALLE	NACIONAL B	\$275.000
PAULA MATEUS	CASANARE	DEPARTAMENTAL	\$237.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
DIEGO CHALA	BOGOTÁ	NACIONAL B	\$275.000
SEBASTIAN MALAVER	BOGOTÁ	NACIONAL B	\$275.000
DIEGO CELY	BOGOTÁ	DEPARTAMENTAL	\$237.000

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$120.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento



El deporte es de todos

Mindeporte